

0000077064

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción****Registro de:** COMPRA VENTA**Naturaleza Acto:** COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD**Número de Tomo:****Folio Inicial:** 0**Número de Inscripción:** 2955**Folio Final:** 0**Número de Repertorio:** 7354**Periodo:** 2017**Fecha de Repertorio:** lunes, 25 de septiembre de 2017**1.- Fecha de Inscripción:** lunes, 25 de septiembre de 2017 14:35**2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Passaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<u>CAUSANTE</u>					
Natural	1302394582	ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI		MANABI	MANTA
<u>COMPRADOR</u>					
Natural	1710915255	CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
<u>VENDEDOR</u>					
Natural	1301911713	INTRIAGO JOSE ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1316257557	INTRIAGO ZAMORA MARYIN VALENTINA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1316257540	INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1312179052	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	SOLTERA	MANABI	MANTA
Natural	1315992782	INTRIAGO ZAMORA JIPSON DIEGO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309627600	CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1309376802	CAÑARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de septiembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2152707000	30/08/2017 9:40:07	63360		LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Ciudadela Elegole Av. E-2 Signado con el lote número SIETE de la manzana D y tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con avenida principal E-2. Por atrás, los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote número dieciséis. Por el costado derecho, diecinueve metros y lindera con el lote Número Ocho y. Por el costado izquierdo, los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número seis. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Dirección del Bien: Ciudadela Elegole

5.- Observaciones:

Compraventa de Derechos y Acciones y Terminación de comunidad. El Sr. José Enrique Intriago adquirió conjuntamente con Sra. Fatima Magali Zamora Flores (fallecida) venden sus derechos y acciones que les corresponden sobre lote de terreno ubicado en la Lotización Elegole de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el No. Siete de la Mz. D TERMINACIÓN DE COMUNIDAD: El Sr. Klever Patricioa Carpio Briceño declara que es dueño y propietario de los Derechos y Acciones del predio descrito y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Art. Dos mil doscientos doce del Código civil Vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Art.

Impreso por: yoyi_cavallos

Sigre

lunes, 25 de septiembre de 2017

Pag 1 de 2

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA DE DERECHOS Y
ACCIONES Y TERMINACION DE
COMUNIDAD

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2955

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 7354

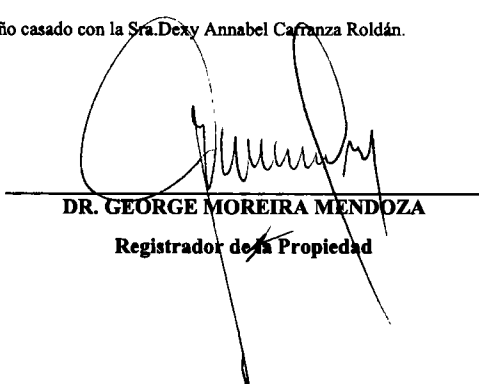
Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: lunes, 25 de septiembre de 2017

antes indicado, se ha producido la Terminación de la comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado.

El Comprador Klever Patricio Carpio Briceño casado con la Sra. Dexy Annabel Cañanza Roldán.

Lo Certifico:



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000077065

ESCRITURA PÚBLICA
COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y
TERMINACION DE COMUNIDAD

OTORGADA POR:

JOSE ENRIQUE INTRIAGO Y
LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA
FATIMA MAGALI ZAMORA

A FAVOR DE:

KLEVER PATRICIO CARPIO BRICEÑO

CUANTIA: USD. \$.26.000.00

ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P03332

AUTORIZADA 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

COPIA: SEGUNDA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

0000077066



Factura: 002-002-000012774



20171308006P03332

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°: 20171308006P03332

ACTO O CONTRATO:

COMPRVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:03)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	INTRIAGO JOSE ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301911713	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	INTRIAGO JOSE ENRIQUE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1301911713	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARYIN VALENTINA INTRIAGO ZAMORA
Natural	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312179052	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312179052	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA
Natural	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312179052	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	FRANKLIN ROBERTO CAÑARTE ZAMORA
Natural	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1312179052	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA
Natural	INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1316257540	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710915255	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:

26000.00

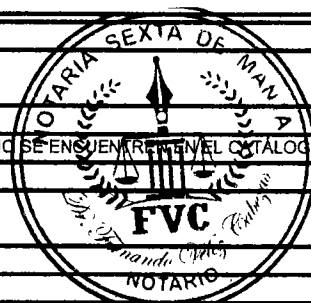
NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P03332						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (11:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710915255	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIO

0000077067



1 ...rio

2

3 **ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P03332**

4 **FACTURA NÚMERO: 002-002-000012774**

5 **COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y**

6 **TERMINACION DE COMUNIDAD**

7 **QUE OTORGAN:**

8 **JOSE ENRIQUE INTRIAGO Y**

9 **LOS HEREDEROS DE LA SEÑORA**

10 **FATIMA MAGALI ZAMORA**

11 **A FAVOR DE:**

12 **KLEVER PATRICIO CARPIO BRICEÑO**

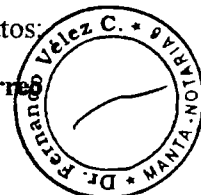
13 **CUANTÍA: USD. \$.26.00,00**

14 **DI DOS COPIAS**

15 *****IELG*****

16 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí,
17 República del Ecuador, el día de hoy siete de septiembre del año dos mil diecisiete, ante mí
18 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL
19 CANTÓN MANTA, comparecen: por una parte el señor **JOSE ENRIQUE INTRIAGO**,
20 divorciado, con cédula de ciudadanía número uno tres cero uno nueve uno uno siete uno guión
21 tres, por sus propios derechos y por los que representa de su hija menor de edad llamada
22 **MARYIN VALENTINA INTRIAGO ZAMORA**, según Licencia Judicial que se adjunta al
23 Protocolo como habilitante y quien para efectos de notificaciones consigna los siguientes
24 datos: **Dirección:** Calle 118 y Avenida 102 de esta ciudad de Manta. **Teléfono:** 0992419924;
25 **Correo electrónico:** chinakattyrivera@hotmail.com; la señorita **LUZ MARIA INTRIAGO**
26 **ZAMORA**, soltera, con cédula de ciudadanía número: uno tres uno seis dos cinco siete cinco
27 cuatro guión cero, quien para efectos de notificaciones consigna los siguientes datos:
28 **Dirección:** Calle 118 y Avenida 102 de esta ciudad de Manta. **Teléfono:** 0992419924; **Correo**

Jessica





1 **electrónico:** chinakattyrivera@hotmail.com; y, la señorita **ELIANA VANESSA CAÑARTE**
2 **ZAMORA**, soltera, con cédula de ciudadanía número uno tres uno dos uno siete nueve, cero
3 cinco guión dos, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderada de los
4 señores: **JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA**, soltero; **FRANKLIN ROBERTO**
5 **CAÑARTE ZAMORA**; soltero; y, **CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA**, casado;
6 según Poder que se adjunta al Protocolo como habilitante, quien para efectos de notificaciones
7 consigna los siguientes datos: **Dirección:** Calle 118 y Avenida 102 de esta ciudad de Manta.
8 **Teléfono:** 0992419924; **Correo electrónico:** chinakattyrivera@hotmail.com, y en calidad de
9 “VENDEDORES”; y, por otra parte el señor **KLEVER PATRICIO CARPIO BRICEÑO**,
10 casado con la señora **DEXY ANNABEL CARRANZA ROLDAN**, por sus propios derechos,
11 con cédula de ciudadanía número: uno siete uno cero nueve uno cinco dos cinco guión cinco, y
12 quien para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **DIRECCION:** Ciudadela Los
13 Pinos, Mz. B, Casa No. 8, Sector Elegole de esta ciudad de Manta, **TELEFONO:**
14 0999268505; y, en calidad de “COMPRADOR”. Los comparecientes son de nacionalidad
15 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces, a
16 quienes de conocer doy fe, quienes me presentan sus documentos de identidad, los mismos
17 que en fotocopias debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me
18 solicitan eleve a escritura pública, una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
19 Y TERMINACION DE COMUNIDAD, contenida en la minuta cuyo tenor literal a
20 continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su
21 cargo, dígnese incorporar una de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y
22 TERMINACION DE COMUNIDAD, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte el señor **JOSE**
24 **ENRIQUE INTRIAGO**, por sus propios derechos y por los que representa de la menor de
25 edad **MARYIN VALENTINA INTRIAGO ZAMORA**, según Licencia Judicial que se adjunta
26 al Protocolo como habilitante; la señorita **LUZ MARIA INTRIAGO ZAMORA**, soltera; y la
27 señorita **ELIANA VANESSA CAÑARTE ZAMORA**, por sus propios derechos y por los que
28 representa como Apoderada de los señores: **JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA**,



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000077068



1 FRANKLIN ROBERTO y CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA, según Poderes, y,
2 se adjunta al Protocolo como documento habilitante y en calidad de "VENEDORES", y,
3 por otra parte el señor KLEVER PATRICIO CARPIO BRICEÑO, por sus propios derechos
4 y en calidad de "COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El señor JOSE
5 ENRIQUE INTRIAGO, adquirió en forma conjunta con la señora FATIMA MAGALI
6 ZAMORA FLORES (Fallecida) un cuerpo de terreno ubicado en la Ciudadela ELEGOLE de
7 la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra a los
8 señores: Wilson Milciades Carranza y Julia del Carmen Moreira Zambrano, mediante
9 Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el ocho
10 de septiembre del año dos mil cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón
11 Manta el cinco de enero del año dos mil seis. **TERCERA: DECLARACION**
12 **JURAMENTADA:** Los señores: LUZ MARIA INTRIAGO ZAMORA, ELIANA
13 VANESSA CAÑARTE ZAMORA, MARYIN VALENTINA INTRIAGO ZAMORA,
14 JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA, FRANKLIN ROBERTO CAÑARTE ZAMORA y
15 CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA, declaran que son los únicos y universales
16 herederos de la señora FATIMA MARISOL ZAMORA FLORES. **CUARTA: VENTA:**
17 Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, los vendedores manifiestan que
18 hoy tienen a bien dar en venta los Derechos y Acciones que les corresponden a favor del
19 comprador, el mismo que está ubicado en la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los
20 Esteros del Cantón Manta, signado con el Número SIETE de la Manzana D y tiene las
21 siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera
22 con Avenida Principal E-2; Por Atrás, los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y
23 lindera con el Lote Número Dieciséis; Por el Costado Derecho, diecinueve metros y lindera
24 con el Lote Número Ocho; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diecinueve metros y
25 lindera con el Lote Número Seis, teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS
26 CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS
27 CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza bajo los
28 linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendida





1 transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito
2 como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio,
3 de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta
4 venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

5 **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa otorgado por la Dirección de
6 Avalúos y Catastro y Registro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón

7 Manta es la cantidad de: **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES**, y el valor
8 acordado como justo precio entre las partes es la cantidad de: **VEINTISEIS MIL DOLARES**
9 que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso

10 legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores;
11 declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra
12 libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad
13 con la Ley.- **SEXTA: TERMINACION DE COMUNIDAD.-** El señor KLEVER

14 PATRICIO CARPIO BRICEÑO, declara que es dueño y propietario de los Derechos y
15 Acciones del predio descrito en la cláusula Tercera de este contrato; y de conformidad con lo
16 que dispone el numeral uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Vigente,
17 tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones
18 enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que
19 existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado.

20 **SEPTIMA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este
21 contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se
22 obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **OCTAVA: ACEPTACION.-** Los otorgantes

23 manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y
24 estar conforme con todo lo estipulado. **NOVENA: INSCRIPICON.-** La parte vendedora

25 faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro
26 de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá
27 agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado)

28 Abogado Carlos Carrillo Parrales, con Matrícula Numero 13-2004-40 del Foro de Abogados.-



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000077069

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

63360



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17017241, certifico hasta el día de hoy 30/08/2017 9:44:38, la Ficha Registral 63360.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Fecha de Apertura: miércoles, 30 de agosto de 2017

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en la Ciudadela Elegole Av. E-2 Signado con el lote número SIETE de la manzana D y tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con avenida principal E-2. Por atrás, los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote numero dieciséis. Por el costado derecho, diecinueve metros y lindera con el lote Numero Ocho y. Por el costado izquierdo, los mismos diecinueve metros y lindera con el lote número seis. Teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	57 05/ene./2006	623	629

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 05 de enero de 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría:

MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de septiembre de 2005

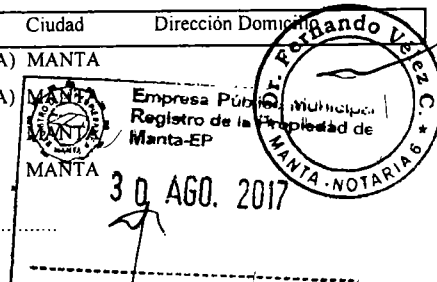
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno que está signado con el Lote Número SIETE de la Manzana D, ubicado en la Lotización ELEGOLE de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta; el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con Avenida principal E-2; Por Atrás, los mismos dieciocho metros cincuenta centímetros y lindera con el lote Número Dieciséis; Por el Costado Derecho, diecinueve metros y lindera con el Lote Número Ocho; y, Por el Costado Izquierdo, los mismos diecinueve metros y lindera con el Lote Número Seis; teniendo una superficie total de: TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000033674	INTRIAGO JOSE ENRIQUE	DIVORCIADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000016496	ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000037602	CARRANZA WILSON MILCIADES	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000039219	MOREIRA ZAMBRANO JULIA DEL CARMEN	CASADO(A)	MANTA	



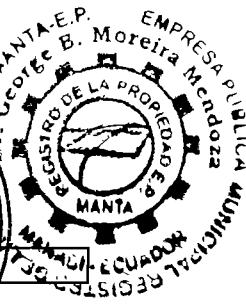
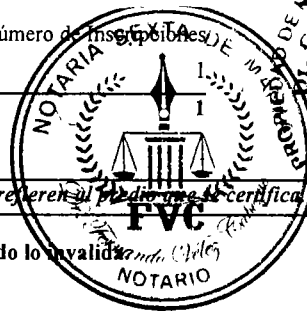
TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones>>

Número de Inscripciones



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al Predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida

Emitido a las : 9:44:38 del miércoles, 30 de agosto de 2017

A petición de: LEON GOROZABEL IRIS ELEONOR

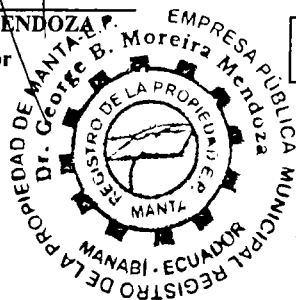
Elaborado por: KLEIRE SALTOS

1313163699.



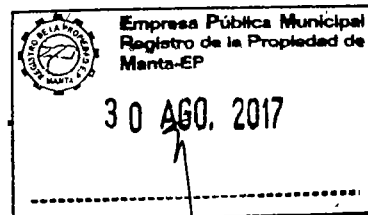
Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**



0000077070

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0145526

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 51891

Fecha: 1 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-27-07-000

Ubicado en: MZ-D LT.7 CIUD.ELEGOLE AV.E-2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 352,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1301911713

INTRIAGO JOSE ENRIQUE Y FATIMA ZAMORA FLORES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 10560,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

10560,00

Son: DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 01/09/2017 11:09



105.60
31.68
137.28
31.48
168.76

1710915255

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000077071

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 087196



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente a **INTRIAGO JOSE ENRIQUE Y FATIMA ZAMORA FLORES.** ubicada **MZ-D LT-7 CIUD.ELEGOLE-AV: E-2** cuyo **AVALUO COMERCIAL-PRESENTE** asciende a la cantidad de **\$26000.00 VEINTI SEIS MIL DOLARES 00/100**

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: Jose Zambrano.

06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Manta,

Director Financiero Municipal



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000077072

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 116234



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

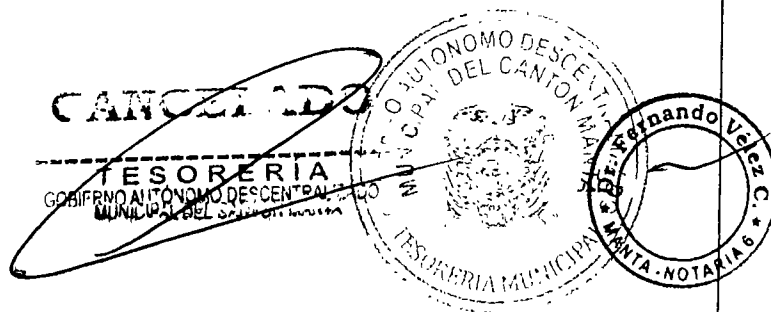
.....INTRIAGO JOSE ENRIQUE Y FATIMA ZAMORA FLORES.....

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 SEPTIEMBRE 2017

VALIDO PARA LA CLAVE:
2152707000 MZ-D LT.7 CIUD.ELEGOLE AV.E-2

Manta, seis de septiembre del dos mil diesisiete



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000077073

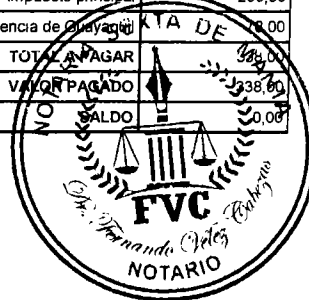
9/6/2017 10:44

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR CON LA CUANTÍA DE \$26000 00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-15-27-07-000	352,00	10560,00	287252	647100

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301911713	INTRIAGO JOSE ENRIQUE Y FATIMA ZAMORA FLORES	MZ-D LT 7 CIUD ELEGOLE AV E-2	Impuesto principal	260,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	18,00
			TOTAL A PAGAR	278,00
			VALOR PAGADO	238,00
			SALDO	40,00
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1710915255	CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO			

EMISION: 9/6/2017 10:44 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**



0000077074

9/6/2017 10:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-15-27-07-000	352,00	10560,00	287255	647101

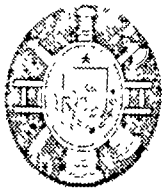
VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301911713	INTRIAGO JOSE ENRIQUE Y FATIMA ZAMORA FLORES	MZ-D LT 7 CIUD ELEGOLE AV E-2	GASTOS ADMINISTRATIVOS	30,46
			Impuesto Principal Compra-Venta	1,46
			TOTAL A PAGAR	31,46
			VALOR PAGADO	0,00
			SALDO	31,46
ADQUIRIENTE				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1710915255	CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO	P		

EMISION: 9/6/2017 10:44 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



**ESPACIO
EN
BLANCO**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000048862

0000077075

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES: INTRIAGO JOSE ENRIQUE Y FATIMA ZAMORA

RAZÓN SOCIAL: CIUD.ELEGOLE MZ-D LT.7 AV.E-2

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES

CAJA: 06/09/2017 11:20:30

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

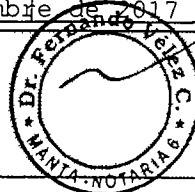
VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: martes, 05 de diciembre de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

En Plantio.

provincia de

boy dia

de ... *James*

del dos mil

..... El que suscribe, Jefe de Registro Civil

...tendrá la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO:

Exo : Estado Civil:

Sexo : Estado Civil: Edad:

Nombres y Apellidos del padre: Roberto Ferrer

Nombres y Apellidos de la madre: Florencia

Lugar del fallecimiento :

de

del dos mil

El Cónyuge:

breviviente se llama :

Causa de la muerte: ...*Ran. Caudal. Neofent. 15*...

Solicitó esta inscripción :

de Identidad Nº 130191417-0

domiciliad. Q.

OBSERVACIONE

1203305121 # 15636321 8

88/0671-9 + 01E-1-24

~~3802~~ ~~66~~ ~~6666~~ # 8150436 u 2150437

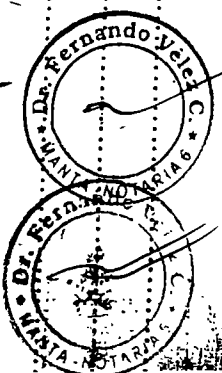
ELI RMA9 CANADA Rida Vidal
1 AM USE OF RES STRD CIVIL
CANTON MANIA

Calculus



con Cédulo!

0000077076





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD 6.00

2008 03 15B 425

Dir: ☐ Div: ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es del copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Fílicos en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, se radica en el archivo:

Físico ☒ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

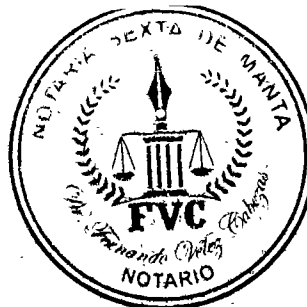
DIRECCIÓN REGIONAL ☐

JEFATURA CANCERIAL ☐

JEFATURA DE AREA ☐

Ing. Danny Roche Ruiz

SEPTIEMBRE DE 2008
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
COORDINACIÓN ZONAL 4 DE MANABILA



28 OCT 2016

CERTIFICADOS:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ UNIÓN DE HECHO
- ☐ DEFUNCIÓN

COPIA INTEGRAL:

- ☐ NACIMIENTO
- ☐ MATRIMONIO
- ☐ DEFUNCIÓN

RESOLUCIONES ADM.

- ☐ DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- ☐ RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ☐ ACTA DE REC. DE UN HIJO

CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR

- ☐ CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- ☐ DATOS DE FILIACIÓN
- ☐ DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN



0000077077

SRI
...le hace bien al país

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DECLARATORIA DE PRESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS Y LEGADOS

Contribuyente:**CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA****RUC / C.I. / Pasaporte: 1312179052**

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias y Legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI** con Identificación número **1302394562**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **01/06/2008**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de la Herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1312179052	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1316257557	INTRIAGO ZAMORA MARYIN VALENTINA	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1309376802	CAÑARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1309827800	CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1315992782	INTRIAGO ZAMORA JIPSON DIEGO	Herederero y/o Legatario directo
Cédula	1316257540	INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA	Herederero y/o Legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines de ley.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 22 de septiembre de 2017 14:31

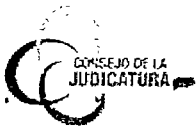
Código: SRIEHL2017000000012



Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000077078



Factura: 003-001-000007005



20171308004000777

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171308004000777



NOTARIO OTORGANTE:	SANTIAGO FIERRO URRESTA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (14:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON GOROZABEL IRIS ELEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305859884
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ABOGADA IRIS LEON
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	130585988-4

OBSERVACIONES:	ESCRITURA DE PODER ESPECIAL SIGNADO CON EL NÚMERO 2.214, DE FECHA 1 DE ABRIL DEL AÑO 2011, FUE AUTORIZADO ANTE EL DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, EX NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA.
----------------	---

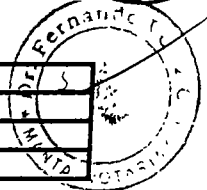
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
 RAZÓN MARGINAL N° 20171308004000777



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2017, (14:34)
TIPO DE RAZÓN:	COPIA DE PODER ESPECIAL
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2.214

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LEON GOROZABEL IRIS ELEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305859884
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	COPIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	TERCER TESTIMONIO





Santiago Fierro Urresta

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

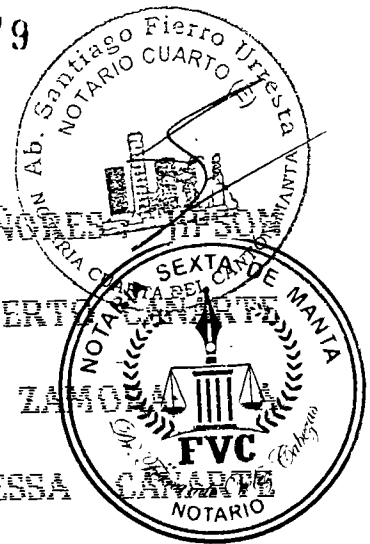
AP: 6768-DP13-2016-KP



0000077079

NUMERO : (2.214)

PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS SEÑORES JIPSON
DIEGO INTRIAGO ZAMORA, FRANKLIN ROBERTO
ZAMORA, CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA
FAVOR DE LA SEÑORA ELIANA VANESSA
ZAMORA.-

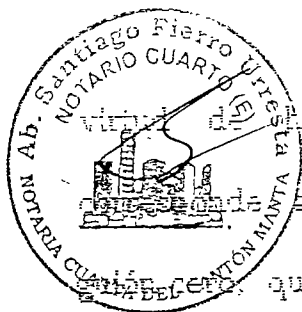


CUANTIA: INDETERMINADA.

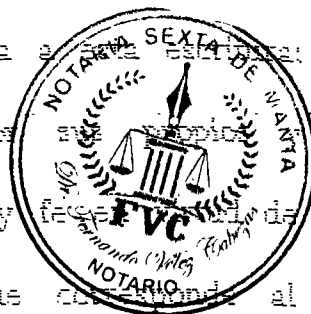
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes uno de abril del año dos mil once, ante mí, DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declara, en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", los señores : JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres uno cinco nueve nueve dos siete ocho guión dos, que en copia certificada se agrega a esta escritura : FRANKLIN ROBERTO CAÑARTE ZAMORA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en

Dr. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto





haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
número : uno tres cero nueve seis dos siete seis cero
que en copia certificada se agrega a esta escritura.



CRISTOBAL COLON CANARTE ZAMORA, por
personales derechos, a quien de conocer doy fe de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía que
número : uno tres cero nueve tres siete seis ocho cero guión dos,
que en copia certificada se agrega a esta escritura. Los
comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los
comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de
esta escritura, así como examinados que fueron en forma
aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
escritura de **PODER ESPECIAL**, sin coacción, amenazas, temor
reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría
de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario
es como sigue: **SEÑOR NOTARIO**. - En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER
ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
INTERVINIENTE. - Interviene al otorgamiento y suscripción del
presente Instrumento, los señores : **JIPSON DIEGO INTRIAGO**

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

ZAMORA, FRANKLIN ROBERTO CAÑARTE ZAMORA y
CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA.

derechos en calidad de MANDANTES

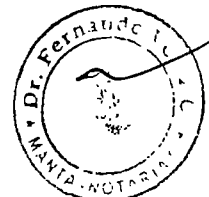
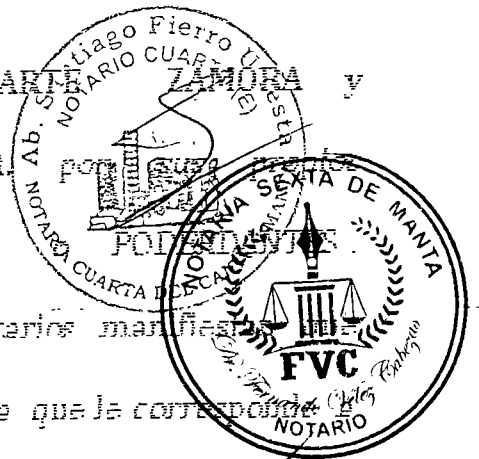
SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Los Mandatarios manifiestan

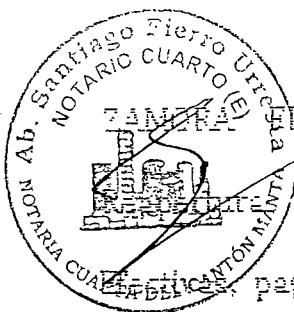
somos los herederos de la cuota hereditaria que le corresponde a
nuestra difunta madre FATIMA MAGALI ZAMORA FLORES, quien

fue hija de los causantes señores PROSPERO MONSERRATE ZAMORA
CEDENO Y LUZ HERMINIA FLORES PICO, quienes en vida adquirieron
varios tipos de bienes inmuebles, muebles, activos bancarios, etc.

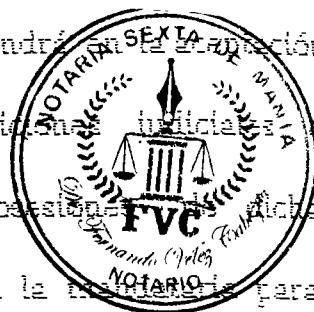
TERCERA : PODER ESPECIAL .- Los Poderdantes, declaran que
con los antecedentes expuestos otorgan Poder Especial amplio y
suficiente cual en derecho se requiera a favor de la señora ELIANA
VANESSA CAÑARTE ZAMORA, portadora de la cédula de
ciudadanía numero : uno tres uno dos uno siete nueve cero cinco
guión dos . para que para que en nuestro nombre y
representación los siguientes actos : Para representarlos ya sea
judicial o extrajudicialmente en todo lo que tenga inherencia a la
sucesión de la cuota hereditaria que les corresponde en su calidad
de COHEREDEROS de sus abuelos los señores PROSPERO
MONSERRATE ZAMORA CEDENO Y LUZ HERMINIA FLORES PICO, y
por derechos de representación de su señora madre FATIMA MAGALI

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto





...LORES, de los bienes que les corresponde: en el
de la sucesión Inventario de Bienes; Posesiones
pagos de Impuestos al S.R.L.; Intervendrá en la liquidación
o repudio de dichos actos; acepta particiones judiciales o
extrajudiciales, divisiones adjudicaciones, posesiones de dicha
herencia; Finalmente dar amplios poderes a la Mandataria para
toda gestión que se realice con la administración y defensa de los
intereses, tanto en lo judicial y administrativo, pudiendo firmar
escrituras públicas de ventas de derechos y acciones hereditarias
sobre los derechos que nos corresponden como herederos, ventas que
podrán ser parciales o totales, actos y contratos escritos, petitorios,
asistir a audiencias reuniones de familia y toda otra diligencia ante
jueces de cualquier jurisdicción, municipales, fisco, ministerios,
oficinas públicas, actuando con sí fuese su propia personas sin
limitación alguna; así como también podrá ejecutar actos judiciales
y extrajudicial en el tramite de levantamiento de gravámenes que
existieran sobre los bienes inmuebles materia de este contrato. Si
en el presente Poder Especial, faltare enunciar alguno de los
requerimientos exigidos por las Leyes Ecuatorianas para que se
cumpla a cabalidad el mandato por este acto conferido, se
encuentra la Mandataria ampliamente facultada para realizar lo



Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

0000077081

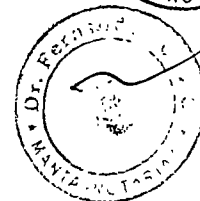
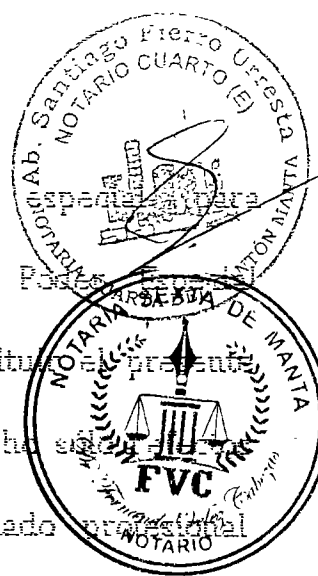
necesario, sin que se requiera de cláusula
ello, ni que se tenga como insuficiente este Poder
Se faculta a la Mandataria para que pueda sustituir la presente
Poder Especial a favor de un profesional del Derecho, sea
de Procuración Judicial, concediéndole al mencionado profesional
las atribuciones determinadas para tal efecto en los Artículos
Treinta y ocho y siguientes del Código de Procedimiento Civil,
inclusive actúe como actor y lo presente ante un Juez de lo
Civil, Penal, Laboral, de Tránsito, dentro del territorio ecuatoriano.
(Firmado) ABOGADO FREDDY CAMPUZANO ZAMERANO, Matrícula
número : Mil setecientos cuarenta y ocho, COLEGIO DE ABOGADOS
DE MANABI. Hasta aquí la minuta que el compareciente la
ratifica, quedando constituida en Escritura Pública conforme a
Derecho. L. leída que fue enteramente esta Escritura en alta y
clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA

JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA

CCNo.- 131599278-2

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto





FRANKLIN ROBERTO CAÑARTE ZAMORA

C.C.No.- 130962760-0



CRITOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA

CRITOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA

C.C.No.- 130937680-2

EL NOTARIO

Dr. Simón Zambrano Vences
Notario Público Cuarto

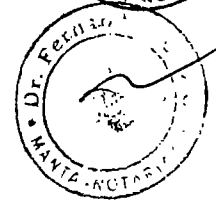
Vente ul Parents and

0000077082

CIUDADANIA 131599278-2
JIPSON ZAMORA JIPSON DIEGO
MANABI/MANTA/MANTA
12 MAYO 1992
003- 0315 01831 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1992
Jipson Jipson Zamora



ECUATORIANA***** V4343V2244
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
JOSE ENRIQUE JIPSON
FATIMA MAGALI ZAMORA FLORES
MANTA
09/08/2022



Vente mil Dólares nueve

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

SEXO: MASCULINO CIUDADANIA: ECUATORIANA No. 130962760-0

CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO

MANABI/CAÑARTE/CAÑARTE

27 ABRIL 1979

005 0865-01365 M

MANABI/CAÑARTE

MANABI 1581



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

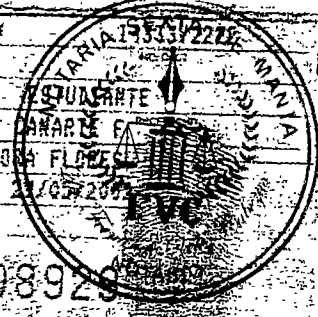
MODESTO CRISTORAL CAÑARTE F

FATIMA WISALYT ZAMORA FLORES

MANABI

27/05/2011

REN 0008929



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

164-0020

NUMERO

CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO

MANABI

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

MANABI

CANTON

CAÑARTE

1309627600

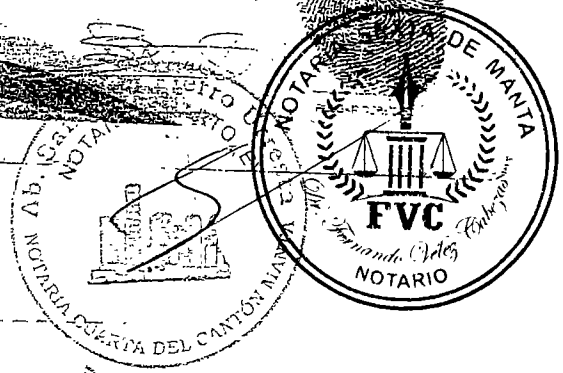
CEDULA



CIUDADANIA 130937680-2
CANARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON
MANABI/MANTA/MANTA
SEPTIEMBRE 1977
004- 0072 01872 K
MANABI/ MANTA
MANTA 1977

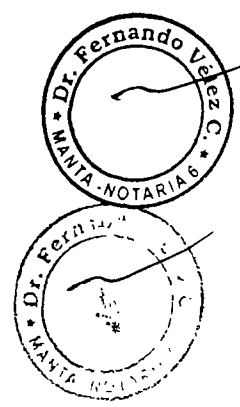


0000077083
EQUATORIANA ***** V33331222
CASADO MONICA LUCIA HERNANDEZ CEDENO
SECUNDARIA AYUDANTE
CRISTOBAL MODESTO CANARTE
FATIMA MAGALY ZAMORA FLORES
MANTA 26/03/2002
26/03/2014
REN 0018325
MRE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 14 de Junio del 2009
130937680-2 1r3-0020

CANARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON
MANABI MANTA
TARQUI
SANCION Multas 4 Costos: 8 Tot USD 17
JUNTA PROVINCIAL DE MANABI - 001510
1558000 28/03/2010 08:38:46

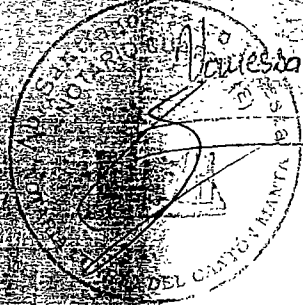


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 131217005-2
 CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA
 MANTA/LOS ESTEROS
 21/03/2019
 0365-02980
 MANTA
 2019



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 SOLERA
 SUPERVISOR
 EDWIN RIVERA
 ORIGINAL MANTA CAÑARTE F
 ELIANA ZACARIAS ELIANA FERNANDEZ
 MANTA
 21/03/2019
 REN 0431358

21169
 [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES Y JUNIO 2009

207-6020 NÚMERO
 1312170052 CEDULA
 CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA

MANTAS PROVINCIA
 TARCÚ PARROQUIA
 MANTA CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000077084

CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-390-000005-97 en ECUADOR, provincia de GUAYAS, cantón GUAYAQUIL, parroquia ROCAFUERTE, y con fecha 26 DE AGOSTO DE 2010, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: PROSPERO MONSERRATE ZAMORA CEDEÑO.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 76 años.

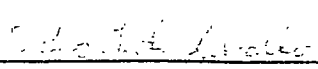
LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del GUAYAS, cantón PLAYAS, parroquia GRAL VILLAMIL/PLAYAS/, 9 DE MAYO DE 2010.

CAUSA DE LA MUERTE: ASFIXIA POR SUMERSION, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: ALDO PINEDA CORDOVA.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: FORTUNATO ZAMORA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LUZ MARIA CEDEÑO.

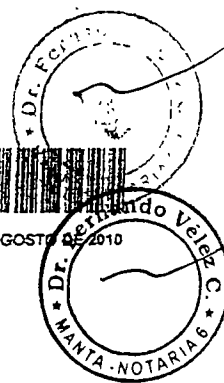
Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARITZA ALEXANDRA ZAMORA FLORES, cédula/pasaporte No. 1306994250, nacionalidad ECUATORIANA.


Firma del Delegado

OLGA SOFIA YEPEZ VANEGAS

Lugar y Fecha de Defunción:
PLAYAS, 9 DE MAYO DE 2010

Impreso por OYEPEZ, GUAYAQUIL, 26 DE AGOSTO DE 2010



GOBIERNO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL NACI MATRI DEFU

MANTA - MANABI - ECUADOR

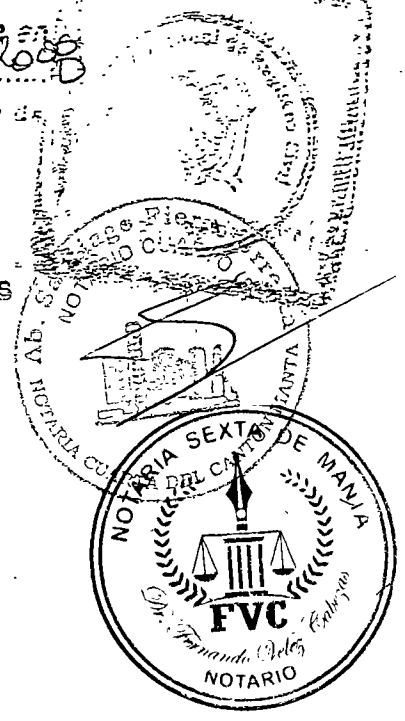
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en
El Tomo 3 Folio 58 y 25 Año 2008

Se contiene de acuerdo al Art. 122 de la Ley de
Registro Civil.

12 OCTUBRE 79 JUL 2010

Evelyn Dela Jimbo
Servidor Público Apoyo 1
LEGALIZACIÓN DE PARTIDAS
BOGOTÁ COLOMBIA

0000077085



DEFUNTO

PROVINCIA DE MANTA

En la ciudad de Manta

000002655328

del dos mil hoy día Veinticuatro del mes de Noviembre de 1920 años

El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: José Flores Pico

Sexo: femenino

Nombres y Apellidos del padre: José Flores

Nombres y Apellidos de la madre: Mercedes Pico

Lugar del fallecimiento: Manta

de Noviembre

brevemente se llama: Prospero Zamora

Causa de la muerte: Infarto Miocardio Dr. Audy Borner

Solicitó esta inscripción: Leopoldo Silvino Anchundia Delgado

de Identidad N° 1304047804 domiciliado en Forvenir a calle 299

El Cónyuge so



Cédula del fallecido #130076239-8

192074

FRANCISCO CIVIL

MANIFIESTA

MANIFIESTA DE MANTA



0000077086

NOTARIA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL
MANTA - MANABÍ ECUADOR

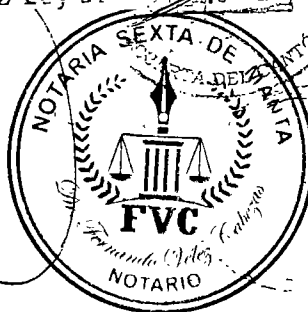
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL que consta en

El Tomo: 3 Seg: 57 Acta: 771 Año: 2005

Se confiere de acuerdo al Art. 22 de la Ley de
Registro Civil.

CERTIFICO: 05 ABR. 2011

Franklin Tapia Vidal
JEFE DE REGISTRO CIVIL
CANTON MANTA



00000265328

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

CE/M 008790

SG-FGE

Quito,

2011

Atm. O. Directo



Señor Doctor
José A. Zamora Zambrano
FISCAL PROVINCIAL DE MARIACHI (E)
PORTOVIEJO

Señor Fiscal Provincial

Por disposición del señor Doctor Washington Pesántez Muñoz, Fiscal General del Estado, a continuación transcribo algunas directrices que son de estricto cumplimiento por parte de la Fiscalía Provincial a su cargo:

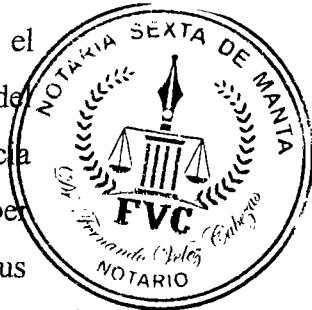
De acuerdo al ordenamiento jurídico-político previsto en la Constitución de la República del Ecuador en actual vigencia, especialmente lo dispuesto en los Arts. 194 y 195 de la misma, y al sistema vigente en el Código de Procedimiento Penal, le corresponde a la Fiscalía General del Estado, como órgano autónomo de la Función Judicial, promover y dirigir la investigación preprocesal y procesal penal, y el ejercicio consecuente de la acción pública, en forma exclusiva y excluyente, y cumplir las demás atribuciones que establece la ley, pero entendidas en este caso cuando se relacionen directamente con el ejercicio de actividades vinculadas a la gestión institucional dentro del sistema y el proceso penales.

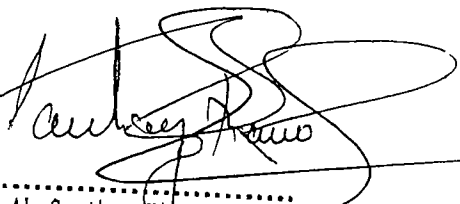
Hay que considerar y tomar en cuenta además, que el patrocinio del Estado y de sus instituciones es una atribución exclusiva de la Procuraduría General del Estado, y que las normas de la Constitución prevén que no cualquier cosa del ordenamiento jurídico es del poder público, y aún en casos de colaboración entre normas de distinta jerarquía, los jueces, autoridades administrativas y servidores públicos, no deben resolver mediante la aplicación de la norma jerárquica superior (Arts. 237, 424 y 425 de la Constitución de la República en vigencia).

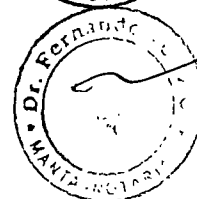
Por lo mismo, resultan ajenas, extrañas al ámbito de funciones y atribuciones de la Fiscalía, el intervenir, dando opinión o dictamen, en el trámite o sustanciación de procesos civiles, laborales o administrativos, de modo general, pues, el régimen jurídico de dichas funciones no se inscribe ni conceptúa como aplicable a una institución del Ministerio Público, porque como se tiene dicho, la Fiscalía es un órgano autónomo de la Función Judicial con

0000077087

DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por los **SEÑORES JIPSON DIEGO INTRIAGO ZAMORA, FRANKLIN ROBERTO CAÑARTE ZAMORA, CRISTOBAL COLON CAÑARTE ZAMORA**, a favor de la **SEÑORA ELIANA VANESSA CAÑARTE ZAMORA**, signado con el número **2.214**, de fecha uno de abril del año dos mil once, fue autorizado ante el **DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES**, EX Notario Público Cuarto de cantón Manta, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas, y a petición de la ABOGADA IRIS LEON GOROZABEL, con número de cédula, 130585988-4, confiere este **TERCER TESTIMONIO**, en número de **CINCO** fojas útiles anverso y reverso. **Desconociendo el Notario la supervivencia de los poderdantes.** Manta, quince de Agosto del dos mil diecisiete.
Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA



PAGINA EN BLANCO

**ESPACIO
EN
BLANCO**

PAGINA EN BLANCO

**COPIAS CERTIFICADAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL TRAMITE ESPECIAL
DE LICENCIA JUDICIAL QUE SIGUE EL SEÑOR JOSE ENRIQUE INTRIAGO A FAVOR DE
LAS MENORES DE EDAD LUZ MARIA Y MARYIN VALENTINA INTRIAGO ZAMORA.**

Manta, Noviembre 5 del 2012; a las 11h49.

0000077088

VISTOS: A fs.45 y 46 del proceso, comparece al Juzgado el señor JOSE ENRIQUE INTRIAGO manifestando que de la partidas de nacimientos que adjunta justifica que dentro de su unión de hecho con la señora Fátima Magaly Zamora Flores, procrearon a las menores de edad Luz María y Marvin Valentín Intriago Zamora, de 17 y 9 años de edad respectivamente. Que así mismo de las tres inscripciones de Defunción justifica que la madre de sus hijas y sus suegros están fallecidos, convirtiéndose sus hijas en coherederas de sus fallecidos suegros de nombres Prospero Monserrate Zamora Cedeno y Luz Herminia Flores Pico. Que de los certificados de solvencia y testimonios de escritura, vendrá en conocimiento, que antes en vida los abuelos maternos de sus hijas adquirieron por medio de compra y venta cuatro inmuebles que se encuentran ubicados, un terreno en la calle 118 y av.102 de la Parroquia Tarqui, mediante escritura pública de compraventa autorizada el 30 de Marzo de 1971, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 26 de Marzo de 1979, con una superficie total de 173,00m², un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, Barrio Jaime Chávez mediante escritura pública de compraventa autorizada el 16 de febrero de 1990, ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 3 de Marzo de 1990, con una superficie total de 400m², un cuerpo de terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros mediante escritura pública de compraventa autorizada el 04 de abril de 1959, ante la Notaría Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 7 de Abril de 1959, solar que tiene forma triangular, y cuyas área total es de 98 metros², y 37 centímetros, y un cuerpo de terreno, ubicado en la actual Barrio La Florita de la Parroquia Los Esteros, mediante escritura pública de compraventa autorizada el 5 de febrero de 2004, ante la Notaría Cuarta del Cantón Manta e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 4 de Marzo del 2004, en esta ciudad de Manta, con una superficie total de 280,50m². Con los antecedentes expuesto y al amparo del Art.297 del Código Civil codificado, en virtud de que sus hijas viven bajo su amparo y protección y goza de la patria potestad de ellas, existe la necesidad de Hipotecar o vender los inmuebles antes descritos, en la proporciones y derechos que por ley le corresponden en las acciones y derechos que pudiera corresponder a su fallecida madre Fátima Magaly Zamora Flores; menores que necesitan de vestuario, de educación, atención médica, entre otros, lo que justifica con las declaraciones de testigos. Por lo expuesto solicita que previo al trámite respectivo, se le conceda la Licencia Judicial para proceder a nombre y representación de sus hijas a suscribir contratos de Hipoteca o venta de ser el caso de los derechos y acciones que pudieren corresponderle a su fallecida conviviente Fátima Magaly Zamora Flores, sobre los inmuebles descritos en los certificados del Registro de la Propiedad de Manta. La petición fue admitida al trámite pertinente y se procedió a recabar las opiniones del señor Juez Octavo de la Familia, mujer, niñez y Adolescencia de Manabí. Agotado el trámite procesal. Se encuentra en estado de resolver la presente acción y para hacerlo se considera: PRIMERO.- El proceso es válido y así se lo declara por cuanto no se advierte violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial que lo vicie de nulidad. SEGUNDO.- La existencia de las menores se justifica con los documentos que se encuentran dentro del proceso.- TERCERO.- Con copia certificadas de la Registraduría de la Propiedad de Manta que consta dentro de autos, se ha comprobado que los bienes descritos le pertenecían a los cónyuges señores Prospero Monserrate Zamora Cedeno y Luz Herminia Flores Pico. CUARTO.- Las declaraciones de los testigos, quienes manifiestan conocer que es verdad lo afirmado por el actor en el libelo inicial, esto es la necesidad de hipotecar o vender los derechos y acciones que le correspondan a sus hijas y que le pertenecían a su fallecida conviviente Fátima Magaly Zamora Flores. El señor Juez Octavo de la Niñez y Adolescencia de Manta, que interviene en esta causa, emitió su opinión favorable a la petición hecha. Por todo lo expuesto el suscrito Juez, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, declara con lugar la petición hecha y por lo tanto concede la Autorización



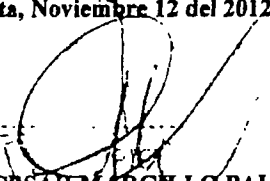
Judicial respectiva al señor Jorge Enrique Intriago, para que a nombre de sus prenombradas hijas menores de edad llamadas Luz Maria y Maryin Valentina Intriago Zamora, proceda a suscribir contratos de Hipoteca o venta de ser el caso de los derechos y acciones que pudieren corresponderle a su fallecida conviviente Fátima Magaly Zamora Flores, sobre los inmuebles descritos en los certificados del Registro de la Propiedad que consta en los autos. Confiérase las copias certificadas correspondientes de esta sentencia para que sirva como documentos habilitantes. Cúmplase con lo previsto en el Art.277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- f).- Abogado David Márquez Cotera, Juez Sexto de lo Civil de Manabí.-

RAZON: La sentencia que antecede se encuentra ejecutoriada por el ministerio de la Ley.

CERTIFICO: Que las copias certificadas que anteceden son fiel copias de su original las que confiero por mandato de Ley a cuya autenticidad me remito en casos necesarios.-



Manta, Noviembre 12 del 2012


AB. CESAR MARCELLO PALMA
SECRETARIO DEL JUZGADO



0000077089

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1301911713

Nombres del ciudadano: INTRIAGO JOSE ENRIQUE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/HONORATO
VASQUEZ(C.VASQUE

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: INTRIAGO LOOR MARIA

Fecha de expedición: 20 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE AGOSTO DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

José Enrique Intriago

N° de certificado: 177-048-99472



177-048-99472

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



**ESPACIO
EN
BLANCO**

0000077090

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luz Yntriago Zamora

Número único de identificación: 1316257540

Nombres del ciudadano: INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 1 DE FEBRERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: INTRIAGO JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-051-94688

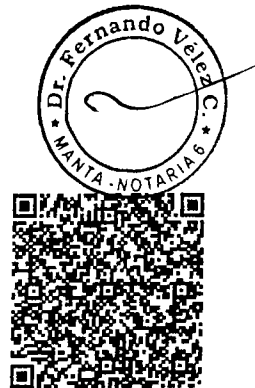


177-051-94688

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E333312222

000880717

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
INTRIAGO JOSE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-19

Luz Intriago Zamora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 131625754-0

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
INTRIAGO ZAMORA
LUZ MARIA

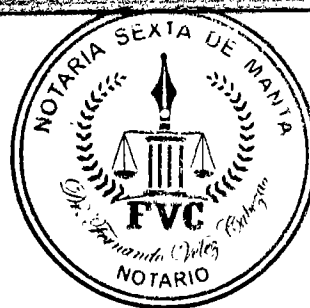
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-02-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

038 JUNTA No

038 - 151 NÚMERO

1316257540 CÉDULA

INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

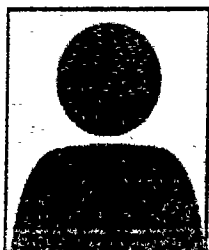
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA 1





0000077091

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312179052

Nombres del ciudadano: CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/LOS ESTEROS

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CRISTOBAL MODESTO CAÑARTE F

Nombres de la madre: FATIMA MAGALI ZAMORA FLORES

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 170-051-94658

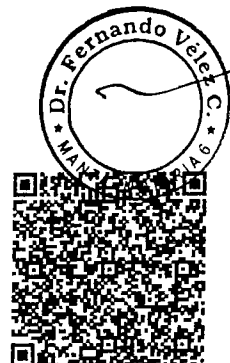


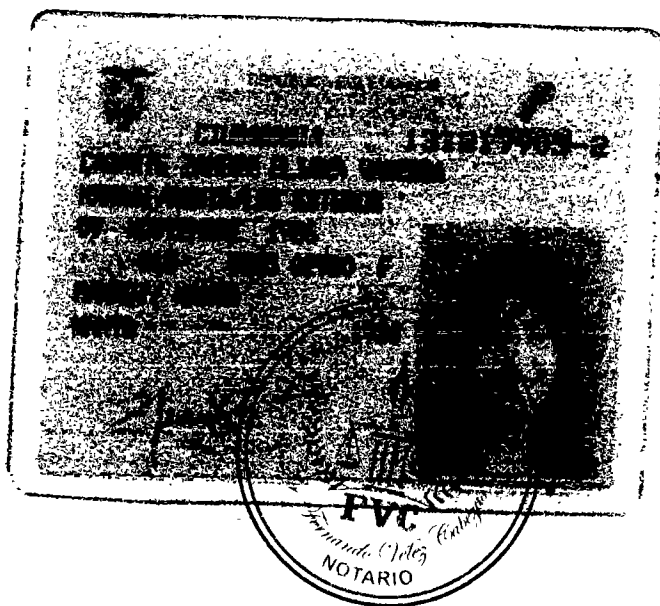
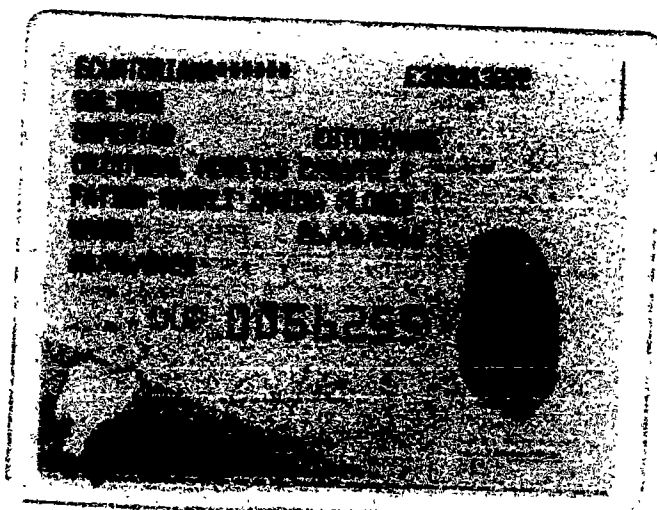
170-051-94658

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



015
JUNTA No

015 - 127
NÚMERO

1312179052
CÉDULA

CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA: 1





0000077092

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1710915255

Nombres del ciudadano: CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/CHANGAIMINA /LA
LIBERTAD/

Fecha de nacimiento: 20 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRANZA ROLDAN DEXY ANNABEL

Fecha de Matrimonio: 23 DE MARZO DE 2001

Nombres del padre: CARPIO PINZON SEGUNDO MAXIMO

Nombres de la madre: BRICEÑO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

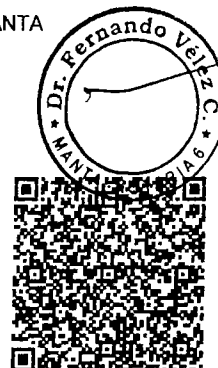
N° de certificado: 177-051-94725



177-051-94725

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN



CECULA DE
CIUDADANÍA N° 171091525-5
APELLIDOS Y NOMBRES
CARPIO BRICEÑO
KLEVER PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOZANAMA
CHUNGAMINA A LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
DEY ANNABEL
CARRANZA ROLDAN



INSTRUMENTO
SUPERIOR

DECLARACIÓN DE OPORTUNIDAD
MILITAR SERV. PASIVO

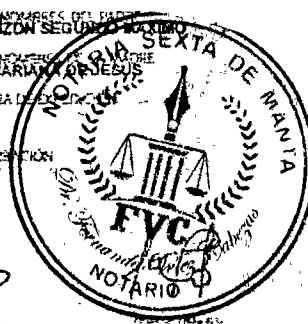
V4444Y4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARPIO PINZON SEGUNDO RODRIGO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRICEÑO MARIANA BRICEÑO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-22



000186312

[Signature]

N° 171091525-5

FECHA DE EMISIÓN



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
3 DE ABRIL 2017



001

ANTA No

001 - 121

NUMERO

1710915256

CECULA

CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABÍ
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

LOS ESTEROS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

ZONA 3



ECUADOR
EXIGE CON
TRANSPARENCIA

2017

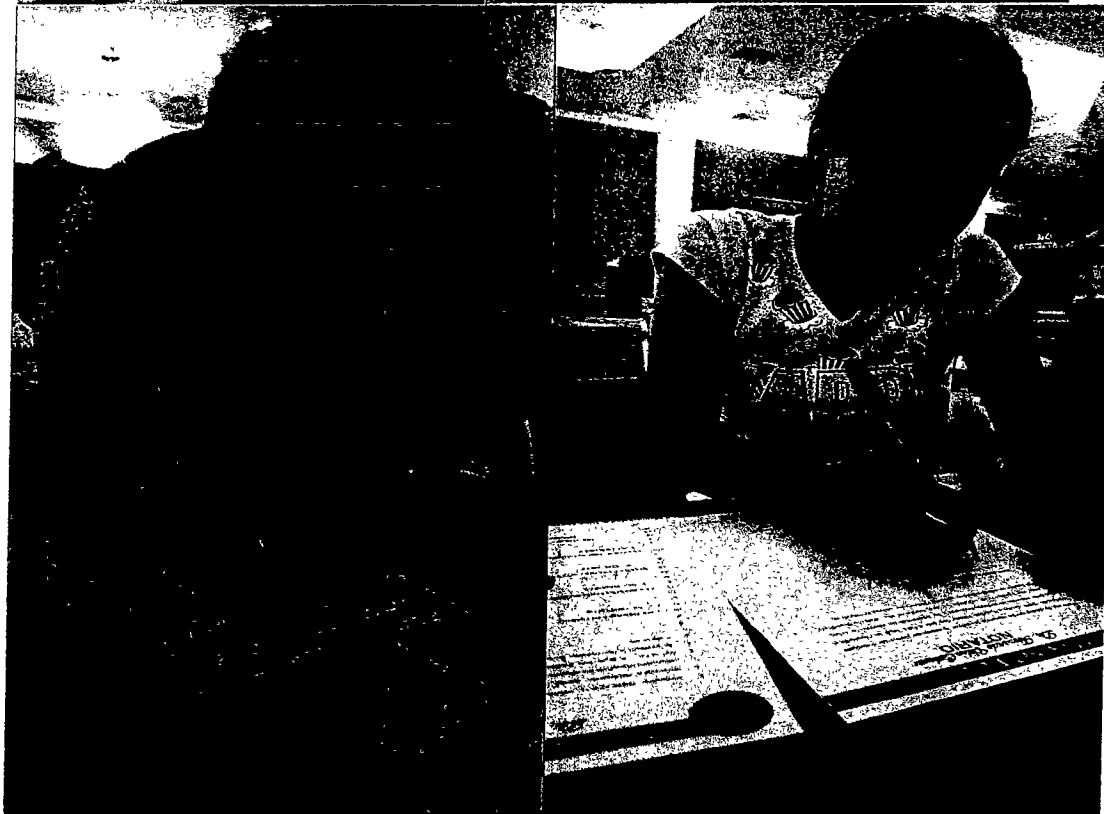
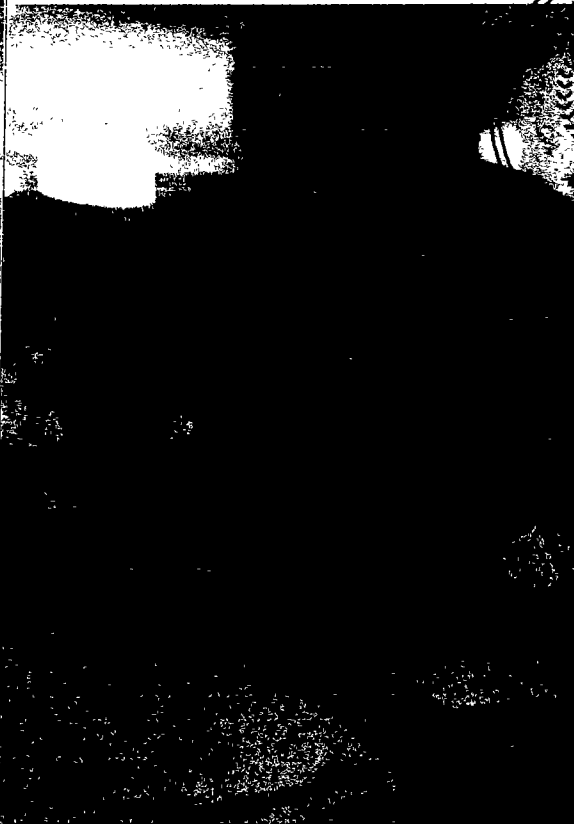
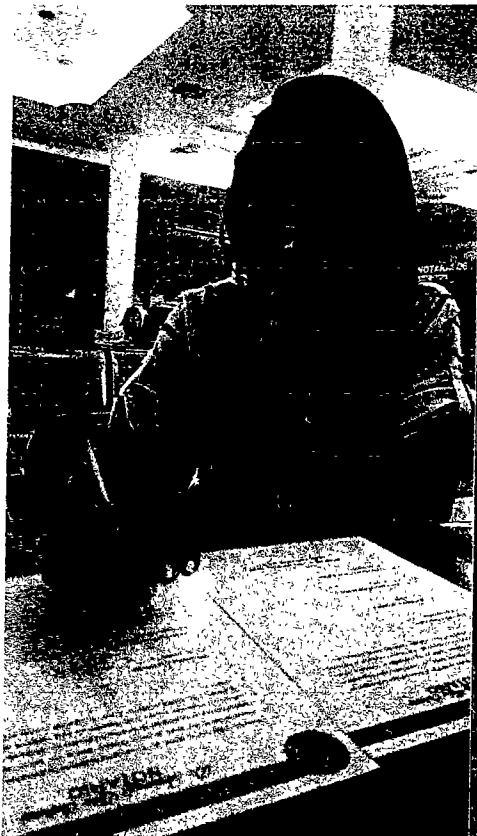
CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO SE EMITE A LA VEZ DEL
SUPLENTE Y DEBE SER LEYENDADO

ESTE CERTIFICADO SE EMITE PARA EL
LOS TRÁMITES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA

[Signature]

0000077093



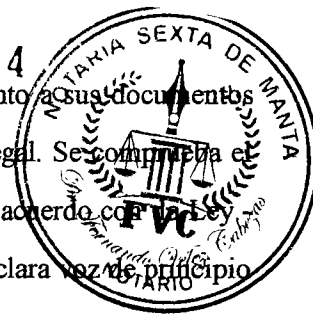
**ESPACIO
EN
BLANCO**



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000077094



1 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos
2 habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el
3 pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley
4 Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio
5 a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en

Jose Enrique Intriago

JOSE ENRIQUE INTRIAGO

C.C. No. 130191171-3

Luiz Maria Intriago Zamora

LUZ MARIA INTRIAGO ZAMORA

C.C. No. 131625754-0

Eliana Vanessa Canchate Zamora

C.C. No. 131217905-2

Klever Patricio Carpio Briceño

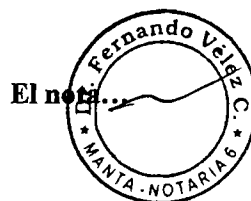
C.C. No. 171091525-5

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA
RAZON. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 07-09-2017

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



**ESPACIO
BLANCO**

0000077095

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2017****Número de Inscripción:****2955****Número de Repertorio:****7354**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cinco de Septiembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2955 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1302394582	ZAMORA FLORES FATIMA MAGALI	CAUSANTE
1710915255	CARPIO BRICEÑO KLEVER PATRICIO	COMPRADOR
1301911713	INTRIAGO JOSE ENRIQUE	VENDEDOR
1316257557	INTRIAGO ZAMORA MARYIN VALENTINA	VENDEDOR
1316257540	INTRIAGO ZAMORA LUZ MARIA	VENDEDOR
1312179052	CAÑARTE ZAMORA ELIANA VANESSA	VENDEDOR
1315992782	INTRIAGO ZAMORA JIPSON DIEGO	VENDEDOR
1309627600	CAÑARTE ZAMORA FRANKLIN ROBERTO	VENDEDOR
1309376802	CAÑARTE ZAMORA CRISTOBAL COLON	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

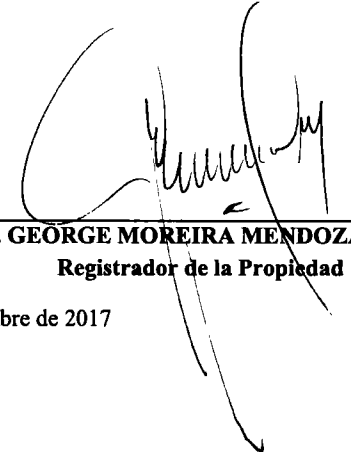
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2152707000	63360	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha : 25-sep./2017

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, lunes, 25 de septiembre de 2017

lunes, 25 de septiembre de 2017

Page 1 of 1